Asunción, 30 de mayo de 2022.-

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N.° 004592 / 2022

Se eleva a consideración de la superioridad las planillas con cantidades y montos ADICIONALES a los de la planilla original de contrato correspondientes a la Obra de SAN COSME Y DAMIAN.

Debido a las condiciones topográficas que presenta el terreno en el cual se encuentra la obra, es necesario incorporar un sistema técnicamente mas apropiado y conveniente para la circulación peatonal; también ajustar los accesos para personas con capacidades diferentes. Para el efecto se propone la construcción de una rampa peatonal, y caminero de acceso adecuado al terreno.

Otro ítem; el cual requiere de un ajeste es el de rejas metalicas; esto debido a la necesidad de dotar de mas seguridad a la obra. Considerando la esencia misma de la Gestión de la institución y también considerando la ubicación aislada en la que se encuentra la obra.

Para la realización de estos trabajos los rubros a ser tenidos en cuenta están especificados en la planilla de solicitud.

También es necesario elevar aproximadamente entre 30 o 40 cm el nivel del terreno circundante a la obra. El terreno presenta una depresión importante en los alrededores de la obra, haciendo que en épocas de lluvia se presente una acumulación importante de agua, obligando a tener el nivel citado. Este relleno esta en relación con la solución propuesta para la ejecución de la rampa y caminero.

En esta oportunidad se hace entrega también del registro de precipitación, según informe de la DINAC, a tener en cuenta para la ampliación del plazo inicial del contrato. Al efecto se encontraron 23 días a ser incorporados al plazo por días de lluvia.

El monto propuesto en esta oportunidad representa apenas un 3,9 % aproximadamente, del valor de la obra; que sumado a la solicitud anterior llegamos al 10,27 %. Inferior al 20% máximo permitido por las leyes vigentes.

MONTO ADICIONAL (solicitud adenda numero 2): 55.055.117 G.
PLAZO ADICIONAL POR TRABAJOS ADICIONALES (solicitud adenda numero 2): 3 días hábiles.
PLAZO ADICIONAL POR DÍAS DE LLUVIAS (desde el inicio hasta 13 de mayo): 23 días hábiles

Con base a todo lo anteriormente mencionado, se considera oportuno dar curso favorable a lo solicitado, mediante una adenda al contrato original, tanto en monto y plazo, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

- Se anexa planilla de adenda con los rubros, cantidades y montos solicitados. También testimonio gráfico de la situación descripta.
- Registro de precipitaciones - DINAC

A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Arq. Derlis Ruiz Diaz